

Unclassified

Spanish - Or. English

4 September 2026

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE**

Latin American and Caribbean Competition Forum

**FOROLATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión I: Aplicación del
Derecho de la Competencia en Mercados Informales**

- Contribución de RECAC -

14 y 15 de octubre de 2026

Se hace circular el documento adjunto elaborado por RECAC PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2026, en Buenos Aires, Argentina.

Sr. Paulo Burnier (Paulo.Burnier@oecd.org).

JT03591928

Sesión I: Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales

– Contribución de RECAC –*

1. **La Red Centroamericana de Autoridades de Competencia (RECAC)** se constituyó en marzo de 2012, sobre la base del Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana, como el mecanismo permanente de coordinación entre las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, con el propósito de colaborar en los asuntos que les competen y agilizar la comunicación entre ellas.¹
2. La RECAC tiene como finalidad el trabajo conjunto de las autoridades nacionales de competencia para la creación de mecanismos que permitan fortalecer la defensa y protección de la competencia en los mercados centroamericanos, así como el desarrollo de las relaciones entre dichas autoridades por medio de la cooperación y la ayuda mutua para la tutela efectiva de la materia en los mercados de la región.
3. Son miembros de la RECAC: la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica (COPROCOM); la Superintendencia de Competencia de El Salvador (SC); la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras (CDPC); el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua (PROCOMPETENCIA); la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de Panamá (ACODECO); la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana (PRO-COMPETENCIA), la Superintendencia de Competencia de Guatemala, la Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica (SUTEL) y la Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y de Resolución Alternativa de Conflictos.
4. Según cifras del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la región — que incluye a Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Panamá y República Dominicana— contaba con una población aproximada de 61 millones de personas al 2021. Además, se trata de economías en las que la informalidad no constituye un fenómeno marginal, sino un rasgo estructural que moldea las dinámicas competitivas en una amplia gama de sectores. Por esta razón, la RECAC acoge con especial interés la convocatoria de la Sesión I del Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia (FLACC) de 2026 sobre la aplicación del derecho de la competencia en mercados informales, y presenta la siguiente contribución conjunta.²

* RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES DE COMPETENCIA (RECAC).

¹Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Contribución de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)*, Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia OCDE-BID, documento DAF/COMP/LACCF(2024)19.

²Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) / Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2021). *La región de Centroamérica y República Dominicana en cifras*. Cifra citada en OCDE, DAF/COMP/LACCF(2024)19.

1. La dimensión de la economía informal en la región y su medición

5. Para los fines de esta contribución, las autoridades de la RECAC adoptan la definición de economía informal propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que comprende todas aquellas actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que, en derecho o en la práctica, no están cubiertas o lo están insuficientemente por los marcos formales, ya sea porque operan fuera del alcance de la ley, porque la ley no se aplica en la práctica o porque esta desincentiva su cumplimiento debido a que resulta inapropiada, gravosa o impone costos excesivos.³

6. La literatura económica ofrece distintos marcos para interpretar el papel de las empresas informales en la dinámica competitiva. La Porta y Shleifer (2008) distinguen tres enfoques: la teoría "romántica", que atribuye a las empresas informales un potencial de productividad elevado, limitado por la regulación, la carga impositiva y el acceso restringido al financiamiento; la teoría "parásita", según la cual estas empresas son menos productivas que las formales pero ejercen una presión competitiva significativa al evadir impuestos, regulaciones laborales y estándares de calidad; y la teoría dual, que sostiene que, pese a su menor productividad, las empresas informales tienden a operar en segmentos de mercado distintos a los de las formales, por lo que no constituyen necesariamente una amenaza competitiva directa. Estos enfoques, de aplicación general en la región, permiten a las autoridades de la RECAC matizar el análisis según el sector y el grado de heterogeneidad del mercado de que se trate.⁴

7. La informalidad es el principal desafío estructural de los mercados laborales de América Latina y el Caribe. De acuerdo con la OIT, la informalidad afectó al 47,6 % de la fuerza laboral regional en 2024, con una incidencia especialmente elevada entre los jóvenes y las mujeres. En la región centroamericana, esta proporción es, en la mayoría de los casos, considerablemente mayor que el promedio regional.⁵

8. La magnitud de la informalidad tiene consecuencias directas sobre la competencia. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su informe *Markets for Development: Improving Lives through Competition* (2025), estima que una mayor competencia en los mercados de América Latina y el Caribe podría elevar el PIB per cápita en torno a un 11 % y reducir la desigualdad cerca de un 6 %, y advierte que la concentración de los mercados en la región es sustancialmente mayor que en las economías avanzadas. En un entorno de alta informalidad, la coexistencia de agentes formales e informales condiciona tanto la intensidad de la presión competitiva como la capacidad de las autoridades para medirla y encauzarla.⁶ A nivel de firma, un estudio del propio BID encontró que, en promedio,

³Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012). *La economía informal y las formas atípicas de empleo*. Ginebra: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/resource/informal-economy-and-atypical-forms-employment>

⁴ La Porta, Rafael, y Andrei Shleifer. 2008. The Unofficial Economy and Economic Development. Brookings Papers on Economic Activity.

⁵Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2024*. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. La informalidad afectó al 47,6 % de la fuerza laboral regional en 2024.

⁶Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2025). *Markets for Development: Improving Lives through Competition*, serie Development in the Americas (DIA) 2025. Washington, D.C.: BID. <https://doi.org/10.18235/0013850>

enfrentar competencia informal se asocia a una productividad 15 % menor en las empresas formales de la región, independientemente de sus características individuales.⁷

9. Esta dinámica no es estática: el Fondo Monetario Internacional ha documentado que la informalidad en América Latina exhibe un comportamiento contracíclico, actuando como mecanismo de ajuste durante las recesiones, cuando una parte significativa de los trabajadores desplazados del sector formal se traslada al sector informal. Para las autoridades de competencia de la región, esto implica que la magnitud y composición de la informalidad —y, por tanto, su incidencia sobre la dinámica competitiva— pueden variar según la fase del ciclo económico, lo que aconseja actualizar periódicamente los diagnósticos sectoriales.⁸

10. La medición del tamaño de los mercados informales constituye el primer reto para las autoridades de competencia de la región. A diferencia de los agentes formales, los operadores informales no figuran en registros mercantiles ni tributarios, no reportan volúmenes de ventas ni precios y, con frecuencia, operan en efectivo, lo que dificulta incorporarlos a los análisis necesarios para determinar el tamaño de los mercados. Por ello, las autoridades de la RECAC recurren principalmente a las estadísticas producidas por los institutos nacionales de estadística y los bancos centrales, que aplican precisamente la definición operativa de la OIT y así determinar su incidencia en el tamaño de los mercados.⁹

11. Las cifras oficiales más recientes ilustran la heterogeneidad de la región. En Costa Rica, el empleo informal representó el 37,8 % de la población ocupada en el cuarto trimestre de 2025, la tasa más baja entre los miembros de la RECAC.¹⁰ En República Dominicana, la informalidad laboral se situó en torno al 49.13% al cierre de 2024, con incidencias muy superiores en la agricultura, la construcción, el transporte y el comercio.¹¹ Un dato adicional ilustra la magnitud del fenómeno también en el tejido empresarial: el 85,2 % de las micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas opera al margen de las regulaciones formales¹². En Honduras, la Encuesta Permanente de Hogares situó el empleo informal por encima del 74 % de los ocupados, una de las tasas más altas del continente.¹³

⁷ Castilleja-Vargas, Liliana, y Sheyla Enciso. 2024. Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, pág. 14.

⁸ Fondo Monetario Internacional. Perspectivas Económicas: Las Américas. Dinámica del mercado laboral e informalidad durante el ciclo económico en América Latina y el Caribe. Octubre de 2019.

⁹ OCDE. (2018). *Contribución de la República Dominicana*, Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia, documento DAF/COMP/LACF(2018)8, en el marco del debate «La economía informal en América Latina y el Caribe: implicaciones para la política de competencia».

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC). (2026). *Encuesta Continua de Empleo, cuarto trimestre 2025* (publicada el 5 de febrero de 2026). Disponible en: <https://www.inec.cr>

¹¹ Banco Central de la República Dominicana (BCRD). *Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT)*, resultados al cierre de 2024 y primer trimestre de 2025. Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do>

¹² Banco Central de la República Dominicana y Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (2024). *Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en República Dominicana 2022-2023: Barrido de Identificación de Establecimientos y Encuesta Nacional MIPYMES. Principales resultados y aspectos metodológicos.*

¹³ Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE). (2024). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), noviembre 2024*. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada

El Salvador exhibe igualmente una tasa cercana al 69 %, ¹⁴ mientras que en Panamá el empleo informal no agrícola rondó el 49 % en octubre de 2024. ¹⁵ En Guatemala, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ubicó el sector informal en torno al 70 % del empleo, ¹⁶ y en Nicaragua las estimaciones disponibles sitúan la informalidad cerca del 80 % de la fuerza laboral, si bien deben interpretarse con cautela ante la limitada disponibilidad de estadísticas oficiales recientes. ¹⁷

12. Estas cifras, aunque no son estrictamente comparables entre sí por diferencias metodológicas en la definición, la cobertura y el año de medición, permiten dimensionar un fenómeno común: en la mayoría de los países de la RECAC, entre la mitad y las tres cuartas partes del empleo se genera en condiciones de informalidad. ¹⁸ La principal fuente de información para las autoridades de competencia es, por tanto, la cooperación con los organismos que producen estos datos —oficinas de estadística, bancos centrales, autoridades tributarias, aduaneras y de licencias comerciales—, cuyos registros permiten aproximar la existencia y la estructura del sector informal cuando este resulta relevante para un caso concreto que sea objeto de su análisis.

2. El tratamiento de la informalidad en el análisis de competencia

13. La coexistencia de segmentos formales e informales plantea cuestiones centrales para el análisis de competencia: la definición del mercado relevante, la evaluación del poder de mercado y el diseño de remedios. La experiencia de las autoridades de la RECAC muestra que los operadores informales pueden ejercer una restricción competitiva efectiva sobre las empresas formales, pero también que su omisión puede distorsionar el análisis, atribuyendo a las empresas formales un poder de mercado mayor que el real.

14. República Dominicana ha documentado esta problemática de manera detallada. PRO-COMPETENCIA ha señalado que la elevada presencia de comercios informales de alimentos —los denominados «colmados» y «bodegas»— obliga a las empresas formales a desarrollar grandes capacidades de distribución e influye en el acceso a las cadenas de suministro, de modo que ignorar el segmento informal podría llevar a sobreestimar la posición de las empresas formales. La autoridad advirtió además que la ausencia de

(COHEP), sobre la base de datos de la CEPAL, ha reportado tasas superiores. Ambas cifras se presentan atribuidas a su fuente.

¹⁴Superintendencia de Competencia de El Salvador (SC) y Banco Central de Reserva de El Salvador, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)*; tasa de informalidad regional según OIT, *Panorama Laboral 2024*. El Salvador exhibe una de las tasas de informalidad más altas de la región centroamericana.

¹⁵Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá (INEC) / Contraloría General de la República. (2024). *Encuesta de Mercado Laboral, octubre 2024*. La tasa corresponde al empleo informal no agrícola. Disponible en: <https://www.inec.gob.pa>

¹⁶Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE). (2024). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2023)*. Guatemala: INE.

¹⁷Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2022*. Lima: OIT. Las cifras de Nicaragua deben interpretarse con cautela dada la limitada disponibilidad de estadísticas oficiales recientes.

¹⁸Las tasas de informalidad no son estrictamente comparables entre países, pues difieren las definiciones empleadas (empleo informal frente a sector informal), la cobertura (inclusión o exclusión de la actividad agrícola) y los años de medición.

registros de los agentes informales dificulta tanto la definición de mercados como el cálculo de eventuales sanciones.

15. Esta dificultad se constató de forma concreta en el Estudio Económico sobre las Condiciones de Competencia en el Mercado del Pan en la República Dominicana, en el que la alta informalidad de las panaderías complicó la obtención de datos fiables para la delimitación del mercado relevante y la evaluación de las barreras de entrada, obligando a la autoridad a combinar encuestas a productores, consumidores y comercios minoristas para aproximar la estructura real del mercado.¹⁹

16. A estos hallazgos se suman los casos archivados por PRO-COMPETENCIA entre 2018 y 2023 —diecisiete investigaciones cerradas por informalidad—, que ilustran el alcance práctico del problema. En el caso de producción y comercialización de huevos (Resolución DE-079-2018), la ausencia de registros contables, marcas o empaques comerciales entre los productores impidió realizar un análisis económico robusto del comportamiento de precios y volúmenes. En el mercado de agua purificada, la constatación de que más del 60 % de la producción operaba mediante plantas clandestinas sin licencia sanitaria imposibilitó estimar variables como cuotas de mercado y niveles de concentración, lo que obligó al archivo de la denuncia por presuntos precios predatorios. En el sector automotriz (Resolución DE-053-2018), seis de las sociedades investigadas carecían de inscripción en el Registro Mercantil y de domicilio verificable, lo que impidió notificarlas formalmente y frustró la investigación.²⁰

17. En El Salvador, la Superintendencia de Competencia ha incorporado el análisis de segmentos con presencia informal en diversos estudios sectoriales de la cadena agroalimentaria —entre ellos los relativos a la agroindustria del arroz, el mercado de fertilizantes y la cadena del frijol rojo—, en los que la interacción entre productores tecnificados y minifundistas, y entre canales formales e informales de distribución, resulta determinante para comprender las dinámicas competitivas y las asimetrías de información entre los distintos actores.²¹

18. En Costa Rica, la COPROCOM ha considerado expresamente la presencia de operadores informales en el análisis competitivo de determinados mercados. En materia de concentraciones económicas, existen precedentes en los sectores de panadería y pastelería artesanal y de alquiler de vehículos, en los cuales la presencia de agentes informales fue valorada cualitativamente como parte de la oferta existente y de la presión competitiva enfrentada por los agentes formales. Esta experiencia evidencia, a su vez, uno de los principales desafíos asociados a la informalidad: la dificultad de cuantificar la participación, capacidad y efecto disciplinante de estos operadores, por lo que su incidencia competitiva debe evaluarse caso por caso y no presumirse a partir de su mera existencia.

¹⁹Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), República Dominicana. (2017). *Estudio Económico sobre las Condiciones de Competencia en el Mercado del Pan en la República Dominicana*. Disponible en: <https://procompetencia.gob.do>

²⁰Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), República Dominicana. Resoluciones núm. DE-079-2018 (huevos) y DE-053-2018 (sector automotriz), y expediente sobre el mercado de agua purificada embotellada, citados en *Competencia e informalidad en la República Dominicana: desafíos para la aplicación del derecho de la competencia* (versión 10 de junio de 2026), PRO-COMPETENCIA.

²¹Superintendencia de Competencia de El Salvador (SC). *Estudios sectoriales sobre la agroindustria del arroz, el mercado de fertilizantes y la cadena del frijol rojo*. Disponibles en el portal institucional: <https://www.sc.gob.sv>

19. Siguiendo con Costa Rica, la SUTEL ha analizado el impacto en la competencia de la informalidad en el mercado de las telecomunicaciones y logró determinar que el fenómeno de la informalidad en ese mercado puede abarcar diversas formas como la piratería y la operación ilegal de redes y provisión de servicios de telecomunicaciones al margen de la normativa, siendo los servicios de televisión por suscripción y acceso a internet los más afectados por este fenómeno y cuyos efectos negativos tienen consecuencias multisectoriales, desde las finanzas públicas hasta el resguardo de los derechos de los consumidores y el aseguramiento del uso eficiente del espectro radioeléctrico²².

20. En Honduras, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia ha reconocido expresamente el peso de la microempresa informal en sectores como el comercio minorista, panadería, restaurantes y ha ejercido su labor sancionadora en mercados de amplia relevancia social como el de la comercialización de medicamentos, donde sancionó una fijación concertada de precios. Asimismo, el examen inter-pares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el BID sobre Honduras identificó la informalidad como uno de los factores estructurales que condicionan la aplicación del derecho de la competencia en el país.²³

21. La experiencia regional confirma que el tratamiento de la informalidad en la definición de mercado debe ser cuidadoso. La referencia doctrinal que orienta este análisis es el caso *Chiletabacos* (2005), en el que la autoridad de competencia no aceptó que el mercado informal de cigarrillos, con una participación reducida, disciplinara el poder de mercado de la empresa dominante. La lección para las autoridades de la RECAC es que la mera existencia de oferta informal no basta para descartar la posición de dominio: es preciso evaluar si esa oferta ejerce, efectivamente, una presión competitiva sustituible en calidad, cobertura y sostenibilidad.²⁴

3. Los desafíos de la aplicación del derecho de la competencia en mercados informales

22. La aplicación del derecho de la competencia en mercados con fuerte componente informal enfrenta desafíos jurídicos y procedimentales específicos. El primero es la escasez de datos: sin registros mercantiles, contables ni tributarios, resulta difícil delimitar el mercado, cuantificar el poder de mercado y, en particular, calcular las multas, que en la mayoría de las legislaciones de la región se determinan sobre la base de los ingresos o las

²² Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Costa Rica. *Informe sobre informalidad y competencia en el mercado de las telecomunicaciones*. Disponible en: www.sutel.go.cr

²³ Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), Honduras. *Resolución No. 4-2008*, relativa a la fijación concertada de precios en la comercialización de medicamentos, y estudios sectoriales sobre transporte. Véase también OCDE-BID (2011), *Derecho y Política de la Competencia en Honduras: Examen inter-pares*. Disponible en: <https://www.cdpc.hn>

²⁴ OCDE. (2018). *Nota de referencia de la Secretaría*, documento DAF/COMP/LACF(2018)4, que reseña el caso *Chiletabacos* (Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile, 2005), en el que no se aceptó que el mercado informal de cigarrillos disciplinara el poder de mercado de la empresa dominante.

Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Costa Rica. *Informe sobre informalidad y competencia en el mercado de las telecomunicaciones*. Disponible en: www.sutel.go.cr

ventas del infractor. La ausencia de esta información puede obligar a las autoridades a recurrir a metodologías indirectas de estimación.²⁵

23. Un segundo desafío se relaciona con el debido proceso y el derecho de defensa. La notificación de actuaciones a agentes económicos que no cuentan con domicilio comercial registrado ni representación formal puede tornarse compleja, lo que exige a las autoridades extremar el cuidado en la garantía de los derechos procesales de los investigados. A ello se suma la frecuente concurrencia de una posible infracción a la normativa de competencia con infracciones a otras normas —tributarias, aduaneras, sanitarias o de registro—, lo que plantea la necesidad de deslindar competencias y coordinar la actuación con otras autoridades.

24. En este contexto, las autoridades de la RECAC reconocen que la respuesta más eficaz a la informalidad no es exclusivamente sancionatoria. La cooperación interinstitucional —con autoridades tributarias, aduaneras, de estadística y de supervisión financiera— es la herramienta central tanto para medir el fenómeno como para aplicar el derecho de la competencia de manera informada. Un ejemplo de este enfoque colaborativo es el acuerdo de cooperación suscrito en 2023 entre ACODECO y la Superintendencia de Bancos de Panamá para la publicación periódica de estudios comparativos que dotan de transparencia a mercados de amplio impacto para el consumidor.²⁶ En la misma línea, PRO-COMPETENCIA ha propuesto la creación de un Observatorio de Competencia e Informalidad, que se articulará con el Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) del Ministerio de Trabajo para integrar estadísticas de informalidad laboral y empresarial con el análisis de competencia.²⁷

25. La labor de promoción y abogacía de la competencia adquiere, en este ámbito, una relevancia particular. Dado que buena parte de la informalidad responde a marcos regulatorios inapropiados, gravosos o excesivamente costosos —tal como reconoce la propia definición de la OIT—, las autoridades de la RECAC consideran que la simplificación regulatoria, la reducción de barreras de entrada a la formalidad y la coordinación con las políticas de formalización son instrumentos complementarios e indispensables de la política de competencia. La OCDE ha destacado que la política de competencia y las políticas de formalización deben concebirse de manera coherente, pues una y otra persiguen mercados más abiertos, contestables e inclusivos.²⁸

²⁵OCDE. (2010). *Competition Policy and the Informal Economy*, OECD Roundtables on Competition Policy Papers, No. 100. París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/512c20f6-en>

²⁶Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), Panamá, y Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP). (2023). *Acuerdo de Cooperación para la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Financiamiento*, suscrito el 30 de enero de 2023.

²⁷Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), República Dominicana. Propuesta de creación del Observatorio de Competencia e Informalidad, en *Competencia e informalidad en la República Dominicana: desafíos para la aplicación del derecho de la competencia* (versión 10 de junio de 2026); véase también Ministerio de Trabajo, Observatorio del Mercado Laboral Dominicano: <https://mt.gob.do/omlad/quienes-somos/>

²⁸OCDE. (2018). *The Informal Economy in Latin America and the Caribbean: Implications for Competition Policy*, OECD Roundtables on Competition Policy Papers, No. 221. París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/6c1eb867-en>

4. La acción regional de la RECAC

26. Al igual que en otros ámbitos, la RECAC ha desarrollado una intensa labor de promoción y debate que permite abordar la informalidad desde una perspectiva regional. Los Foros Centroamericanos de Competencia constituyen el principal espacio de intercambio: Un ejemplo de ello fue el **XIX Foro Centroamericano de Competencia (RECAC)** se llevó a cabo el 11 y 12 de septiembre de 2025 en San José, Costa Rica, centrado en los desafíos regulatorios y de competencia en la era digital.

27. La RECAC reitera, en el marco de esta Sesión I del FLACC 2026, su compromiso con el fortalecimiento de las prácticas de aplicación del derecho de la competencia en un contexto marcado por la informalidad. La región comparte un desafío estructural que exige respuestas coordinadas, basadas en evidencia, respetuosas del debido proceso y complementadas con una firme labor de abogacía dirigida a facilitar la transición hacia la formalidad. La comprensión más homogénea de estos retos entre las autoridades de la región es, precisamente, la vía para mejorar la eficacia y la coherencia de la política de competencia al servicio de mercados más inclusivos.

5. Consideraciones de la región centroamericana en el marco del Foro

28. Antes de concluir esta contribución, las autoridades de la RECAC desean destacar algunas consideraciones que, a su juicio, merecen especial atención en el debate de esta Sesión I del FLACC 2026.

29. En primer lugar, la informalidad en Centroamérica no constituye un fenómeno residual o transitorio, sino un rasgo estructural que abarca a la mayoría de los sectores productivos y que, en varios países de la región, involucra a más de la mitad de la fuerza laboral. Esta realidad exige que los criterios y buenas prácticas que se discutan en el Foro sean lo suficientemente flexibles para adaptarse a economías en las que la formalidad plena constituye, en muchos casos, la excepción antes que la regla.

30. En segundo lugar, la heterogeneidad observada entre los países de la RECAC —tanto en los niveles de informalidad como en las capacidades institucionales y los marcos normativos disponibles— aconseja que cualquier orientación que emane de este Foro se formule con la flexibilidad necesaria para su adaptación a realidades nacionales distintas, evitando fórmulas únicas que no reconozcan las particularidades de cada jurisdicción.

31. En tercer lugar, la experiencia acumulada por las autoridades de la región confirma que la incidencia competitiva de la informalidad no puede presumirse, sino que debe analizarse caso por caso, ponderando su efecto real sobre la definición de mercado, el poder de mercado y las barreras de entrada. La RECAC considera valioso que el Foro promueva el intercambio de metodologías y experiencias prácticas entre las autoridades de la región y las de otras jurisdicciones de América Latina y el Caribe que enfrentan retos similares.

32. En cuarto lugar, la RECAC reitera que la respuesta a la informalidad trasciende el ámbito estrictamente sancionatorio y requiere una articulación efectiva entre la política de competencia, la simplificación regulatoria y las políticas de formalización, así como una cooperación interinstitucional sostenida con las autoridades tributarias, aduaneras, laborales y de estadística. La región valora, en ese sentido, el acompañamiento técnico que organismos como la OCDE y el BID puedan continuar ofreciendo para el fortalecimiento de las capacidades de medición y análisis de las autoridades centroamericanas.

33. Finalmente, la RECAC reafirma su disposición a continuar contribuyendo, a través de sus Foros Centroamericanos de Competencia y de los demás mecanismos de cooperación regional, a la construcción de un entendimiento común sobre los desafíos que plantea la informalidad para la política de competencia, con miras a mercados más eficientes, inclusivos y competitivos en beneficio de los consumidores de la región.

Referencias bibliográficas

- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). *Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT)*, resultados al cierre de 2024 y primer trimestre de 2025. Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do>
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). *Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT)*, resultados al cierre de 2024 y primer trimestre de 2025.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2025). *Markets for Development: Improving Lives through Competition*, serie Development in the Americas (DIA) 2025. Washington, D.C.: BID. <https://doi.org/10.18235/0013850>
- Castilleja-Vargas, Liliana, y Sheyla Enciso. 2024. Competencia informal y productividad en América Latina y el Caribe. Nota técnica No. 1699. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, pág. 14.
- Fondo Monetario Internacional. Perspectivas Económicas: Las Américas. Dinámica del mercado laboral e informalidad durante el ciclo económico en América Latina y el Caribe. Octubre de 2019.
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE). (2024). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2023)*. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE). (2024). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), noviembre 2024*. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre la base de datos de la CEPAL, ha reportado tasas superiores. Ambas cifras se presentan atribuidas a su fuente.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá (INEC) / Contraloría General de la República. (2024). *Encuesta de Mercado Laboral, octubre 2024*. La tasa corresponde al empleo informal no agrícola. Disponible en: <https://www.inec.gob.pa>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC). (2026). *Encuesta Continua de Empleo, cuarto trimestre 2025* (publicada el 5 de febrero de 2026). Disponible en: <https://www.inec.cr>
- La Porta, Rafael, y Andrei Shleifer. 2008. The Unofficial Economy and Economic Development. Brookings Papers on Economic Activity.
- OCDE. (2018). *Contribución de la República Dominicana*, Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia, documento DAF/COMP/LACF(2018)8, en el marco del debate «La economía informal en América Latina y el Caribe: implicaciones para la política de competencia».
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012). *La economía informal y las formas atípicas de empleo*. Ginebra: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/resource/informal-economy-and-atypical-forms-employment>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2022*. Lima: OIT. Las cifras de Nicaragua deben interpretarse con cautela dada la limitada disponibilidad de estadísticas oficiales recientes.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2024*. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. La informalidad afectó al 47,6 % de la fuerza laboral regional en 2024.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Contribución de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)*, Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia OCDE-BID, documento DAF/COMP/LACCF(2024)19.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) / Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2021). *La región de Centroamérica y República Dominicana en cifras*. Cifra citada en OCDE, DAF/COMP/LACCF(2024)19.

Superintendencia de Competencia de El Salvador (SC) y Banco Central de Reserva de El Salvador, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)*; tasa de informalidad regional según OIT, *Panorama Laboral 2024*. El Salvador exhibe una de las tasas de informalidad más altas de la región centroamericana.